



CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA Y DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE EAE DEL MUNICIPIO DE LEZA.

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Trabajos de redacción y asesoramiento municipal para la elaboración Plan General de Ordenación Urbana y de los documentos relativos al procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica del municipio de Leza.

División en lotes: No

Código CPV: 71410000-5

Categoría del contrato (Anexo II del TRLCSP): 12

2. ÓRGANO CONTRATANTE

Ayuntamiento de Leza, Herriko Plaza, 1, C.P. 01309, Álava.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN EL QUE SE AMPARA

Presupuesto: 127.404 euros + 26.754,84 euros de I.V.A.

Este presupuesto se desglosa de la siguiente manera:

- Elaboración del documento PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PGOU) DEL MUNICIPIO DE LEZA: 102.404,00 euros + 21.504,84 euros de I.V.A.
- Elaboración del documento EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) que debe acompañar al mismo: 25.000,00 euros + 5.250 euros de I.V.A.

Existe financiación para el presente contrato con cargo al presupuesto en vigor en la partida presupuestaria 151.642000 para hacer frente al gasto imputable al año 2018.

En todo caso el órgano de contratación se compromete a incluir los créditos de compromiso para hacer frente a los gastos que haya que realizar en los años 2019, 2020 y 2021. Dado que se trata de la tramitación anticipada de un expediente de gastos, la adjudicación quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria vigente en el ejercicio a que corresponda.

4. CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA

Contrato no sujeto a regulación armonizada de conformidad con lo previsto en el art. 16 TRLCSP.



5. REQUISITOS MINIMOS DE SOLVENCIA

La entidad licitadora deberá acreditar que dispone en el equipo redactor de una persona que haya participado en la elaboración o revisión de un Plan General de Ordenación Urbana/Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y que el PGOU o las NNSS estén aprobadas inicialmente.

6. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO

6.1. Compromiso de adscripción de medios personales o materiales:

El equipo redactor será necesariamente interdisciplinar y tendrá la composición mínima dispuesta en el apartado cuarto del pliego de prescripciones técnicas.

6.2. Solvencia financiera, económica, técnica y profesional:

La solvencia financiera o económica se entenderá acreditada por cualquiera de los medios previstos en el artículo 75 del TRLCSP.

7. CLASIFICACIÓN

Procede: No

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Pluralidad de criterios de adjudicación

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SU PONDERACIÓN

9.1. Criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre B)

a) Memoria-diagnóstico. Hasta 25 puntos.

Se valorará:

- La exposición realizada por los licitadores de la situación actual del municipio, y del conocimiento de la normativa urbanística y de ordenación territorial aplicable. (3 puntos)
- La valoración crítica del marco actual y el diagnóstico acerca de sus principales problemas, retos y oportunidades. (7 puntos)
- La identificación de objetivos del P.G.O.U. (6 puntos)
- La propuesta de líneas maestras de planeamiento y el avance de definición de figuras normativas y de gestión que puedan facilitar la consecución de los objetivos perseguidos. (7 puntos)
- La coherencia entre el diagnóstico realizado, los objetivos planteados y la estrategia propuesta para alcanzarlos, así como el realismo, factibilidad y sostenibilidad de las propuestas. (2 puntos).

b) Propuesta metodológica y organización técnica. Hasta 10 puntos.



El licitador expondrá la metodología a utilizar para el desarrollo de los trabajos, en función de los objetivos que se pretenden conseguir con el planeamiento y la política de actuaciones urbanísticas propuestas.

Para ello elaborará un Plan de realización de los trabajos que contendrá:

- Memoria, en la que exponga la metodología que se utilizará en los trabajos, con una definición clara y precisa de todos y cada uno de los que se compromete a realizar la entidad licitadora. (2 puntos)
- Calendario completo para su ejecución, que sea compatible con los plazos parciales de ejecución establecidos en este pliego. (3 puntos)
- Descripción del equipo de personal que haya de intervenir (pudiéndose incluir mejoras al equipo mínimo: Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, Técnico/a Medio-Ambiental, Sociólogo/a, Aparejador/a, Topógrafo/a, Geólogo/a, Biólogo/a, Agrónomo/a, Forestal, Técnico/a de Igualdad y dinamizador/a de la participación ciudadana) (3 puntos)

Incluirá compromiso expreso de los mismos para la realización del trabajo y declaración aceptando un régimen de incompatibilidades según el cual se comprometen a no participar en trabajos particulares o debidas a encargos de entidades distintas a la Administración Municipal de Leza, siempre que incidan o puedan tener relación con el reconocimiento de nuevos aprovechamientos urbanísticos por parte del documento de planeamiento que constituye el objeto de esta contratación durante la redacción del planeamiento objeto del pliego y en su mismo ámbito, hasta dos años después de la aprobación definitiva del mismo, en caso de que les sea adjudicado el trabajo.

- Además de lo indicado anteriormente, y acompañando al esquema de desarrollo, el equipo presentará propuesta de las medidas inmediatas y transitorias que podrá adoptar el Ayuntamiento durante el período de tramitación del planeamiento hasta la aprobación del PGOU, que pudieran ser del siguiente tipo:
 - Suspensión preventiva de licencias con sus condiciones específicas, por áreas, usos o zonas seleccionadas.
 - Comprobación caducidad licencias concedidas.
 - Recomendaciones sobre gestiones en tramitación o nuevas propuestas. (2 puntos)

c) Propuestas para facilitar la participación ciudadana: hasta 15 puntos.

El licitador podrá ofertar, para mejorar los aspectos de difusión y comunicación, complementos como charlas, audiovisuales, folletos y sistemas de atención al público que mejoren la participación ciudadana sobre lo establecido en el apartado séptimo del pliego de prescripciones técnicas.

d) Mejoras: hasta 15 puntos

- Se valorará en 8 puntos la realización de un catálogo en el que se incluyan:
 - Memoria descriptiva y justificativa
 - Planos de Información
 - Fichas de los elementos catalogados
 - Plano y fotografías de cada elemento.
 - Normativa y Ordenanzas.

En este apartado se valorará la calidad y metodología de la propuesta presentada.



- Se valorará con 7 puntos la elaboración del planeamiento en un Sistema de Información Geográfica (SIG).

e) **Realización de una evaluación de impacto de género conforme a lo establecido en el artículo 19 y siguientes de la Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres del País Vasco: hasta 5 puntos**

En este apartado se tendrá en cuenta la calidad de la propuesta y se valorará especialmente la metodología en la realización de la misma, así como las propuestas de medidas tendentes a corregir las desigualdades existentes en el municipio.

9.2. Criterios evaluables mediante fórmulas (sobre C)

Oferta económica: hasta 30 puntos

La oferta económica se valorará de acuerdo a la fórmula adjunta, que otorga la puntuación máxima (30 puntos) a la oferta económica más baja y la puntuación mínima (0 puntos) al presupuesto de licitación.

La valoración de las ofertas de presupuesto comprendido entre los citados valores extremos se obtendrá mediante interpolación lineal de las valoraciones extremas correspondientes, siendo:

P.L.	Presupuesto de licitación
O.E.M.B	Oferta económica más baja que no sea desproporcionada
O.E.x	Oferta económica de la empresa x
V.max.	Valoración máxima
Vx	Valoración de la oferta x, cuyo resultado es:

$$Vx = V. \max x [(PL - Oex)/(PL - OEMB)]$$

- Ofertas con valores desproporcionados: Se considerarán como desproporcionadas las ofertas que contengan una baja que exceda de 10 puntos porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas. En cualquier caso, se considerará desproporcionada las bajas superiores a 20 unidades porcentuales.

Forma de presentación: modelo del Anexo I del Pliego.

Cuando exista igualdad en la puntuación entre dos proposiciones o más, se dará preferencia en la adjudicación al licitador que mayor puntuación haya obtenido en el apartado "memoria-diagnóstico". Si se sigue manteniendo el empate tendrá preferencia aquél licitador que mayor puntuación obtenga en "otras mejoras", y después en la "oferta económica". De persistir el empate, se efectuará sorteo.

10. CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE EXPERTOS

Estará integrado por las siguientes personas:

- El/la arquitecto/a municipal.
- La jefa de Servicio de Ordenación del territorio y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava o funcionario/a en quien delegue.
- Una persona funcionaria del Departamento de Medio Ambiente, y Política Territorial del Gobierno Vasco.



11. MEMORIA O PROGRAMA DE TRABAJO

Se presentará en el **sobre “B”** y contendrá aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación previstos en el punto 9.1 de la Carátula.

12. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 10,30 a 14,00 horas, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio de licitación en el BOTHA. Este plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo fuera inhábil.

13. MEDIOS ELECTRÓNICOS

Licitación electrónica. Se admite la presentación de ofertas por medios electrónicos: **NO**
Perfil del contratante: www.ayuntamientodeleza.com

14. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Se deberán presentar tres sobres, respetando la forma que se indica a continuación:

a) Sobre A: documentación administrativa

Se incluirá la documentación exigida en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, acompañada de una hoja índice en la que se relacionen numeradamente todos los documentos presentados.

b) Sobre B: documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula

Se presentará un *dossier* debidamente paginado y ordenado en el que figure la documentación descrita en el punto 9.1 de esta Carátula.

c) Sobre C: documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula

Incluirá la oferta económica según modelo del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Contendrá una sola proposición.

Todos los sobres deberán estar identificados con los siguientes datos:

PROPOSICIÓN PARA TOAMR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA Y DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE EAE DEL MUNICIPIO DE LEZA.

SOBRE:(indicar, según proceda A, B o C)

DOCUMENTACIÓN:(indicar la denominación que proceda con arreglo a lo expuesto en el apartado precedente)

Denominación social:

Domicilio social:

Nombre de la persona apoderada:

e-mail de comunicación:



Teléfono de contacto:
Fax:

15. LUGAR DE EXÁMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

El expediente se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo aclararse las cuestiones de tipo técnico en el Área Técnica.

16. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN

Procede: No

17. GARANTÍA PROVISIONAL

Procede: (art. 103 TRLCSP). No.

18. GARANTÍA DEFINITIVA

Procede: (art. 95 TRLCSP) SÍ.
Importe: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

19. GARANTIA COMPLEMENTARIA

Procede: NO.

20. PÓLIZA DE SEGUROS

Procede: El adjudicatario presentará una póliza de responsabilidad con un límite de indemnización no inferior **155.000** euros, incluyendo las siguientes garantías:

- Responsabilidad civil explotación.
- Responsabilidad civil profesional incluyendo daños a documentos y expedientes.
- Responsabilidad civil por accidentes de trabajo.

21. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES O MEJORAS

Procede: No

22. FORMA DE PAGO

El pago se realizará con las entregas parciales de los trabajos en los porcentajes indicados a continuación:

A) En cuanto al PGOU

- | | | |
|----|---|-----|
| 1. | A la firma del contrato | 10% |
| 2. | A la entrega del documento de Información Urbanística | 30% |
| 3. | A la entrega del documento de Avance | 10% |
| 4. | A la Aprobación Inicial | 30% |
| 5. | A la Aprobación Provisional | 10% |
| 6. | A la remisión de la documentación a DFA para Ap. Definitiva | 5% |
| 7. | Aprobación definitiva o, en su caso, aceptación del Texto Refundido | 5% |



B) En cuanto al EAE

1.	A la firma del contrato	10%
2.	Documento de Alcance	40%
3.	Estudio ambiental estratégico	30%
4.	Declaración ambiental estratégica	10%
5.	A la remisión de la documentación a DFA para Ap. Definitiva	5%
6.	Aprobación definitiva o, en su caso, aceptación del Texto Refundido	5%

El pago de ambos documentos se efectuará, previa recepción del mismo y a conformidad del Ayuntamiento de Leza, promotor del expediente, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de las correspondientes facturas, previa su aprobación por el Órgano competente.

23. REVISION DE PRECIOS

No procede.

24. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de 6 meses a contar desde la fecha de recepción formal, que se fija como garantía a los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Durante este plazo de garantía el contratista será responsable por los defectos o vicios que puedan manifestarse en los trabajos o prestaciones realizadas.

Transcurrido dicho plazo sin objeciones por parte de la Administración quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

25. GASTOS DE PUBLICIDAD

A cargo del adjudicatario, ascendiendo aproximadamente a 1.500 euros

26. OBSERVACIONES

Contenido del Sobre A (Ley 14/2013, de 27 de septiembre)

La aportación en el Sobre A de la documentación establecida en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares será sustituida por una Declaración Responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Leza contenidas en el Cuadro de Características y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con la modificación introducida por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre.

El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, la posesión y validez de los documentos de capacidad y solvencia exigidos en el Cuadro de Características y en la Cláusula 18 del Pliego de Administrativas Particulares, así como en caso de que esta documentación sea solicitada en cualquier otro momento.

El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con el Ayuntamiento de Leza será el de finalización del plazo de presentación de proposiciones.



En lo que respecta a las empresas que concurran a la licitación agrupadas en UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, la aportación de la declaración responsable que acredite el cumplimiento de los requisitos del artículo 146.1 TRLCSP se realizará por cada una de las empresas que formen la Unión Temporal, debiendo presentar, asimismo, el documento en el que se indique el nombre y circunstancias de las empresas que constituyan la unión temporal y la participación del representante o apoderado único de la unión, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resaltar adjudicatarios del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 59.2 TRLCSP

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

xxxxx (Nombre y D.N.I. de la persona apoderada y Nombre de la Empresa)

1.- Declara de forma responsable que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Leza contenidas en el Cuadro de Características y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación del contrato "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", conforme a lo establecido en el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con la modificación introducida por la Ley 14/2013, de 27 de setiembre.

Se comprometo, en caso de recaer propuesta de adjudicación a mi favor, a acreditar ante el órgano de contratación y previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en el Cuadro de Características y en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con referencia al último día de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, así como en caso de que esta documentación sea solicitada en cualquier otro momento.

2.- Que la sociedad a la que represento forma parte de un grupo empresarial. SI NO (señalar lo que proceda)

En caso afirmativo, debe indicarse a continuación, o en anexo a este documento, la circunstancia que origina la vinculación al grupo, así como la relación de las empresas pertenecientes al mismo grupo con indicación de las interesadas en licitar

3.- Que, en el caso de que la empresa a la que represento resulte adjudicataria, será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato el CONVENIO COLECTIVO DE XXXX

4.- Declaro de forma responsable que la plantilla total de la empresa a la que represento, calculada según lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores/as con discapacidad es de xxxxxx trabajadores/as

FECHA Y FIRMA DE LA PERSONA APODERADA

No obstante, la entidad licitadora podrá presentar en sustitución de dicha declaración responsable el Documento Europeo Único de Contratación en el formulario que se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión de 5 de enero publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 6 de enero de 2016.

INFORMACIÓN DE LOS LICITADORES.

Los licitadores deberán incluir en el sobre B un escrito con el domicilio, número de FAX y dirección de correo electrónico de la empresa o, en su caso, de la U.T.E., a los efectos de poder cursar en el mismo las oportunas notificaciones hasta tanto se establezca el sistema de notificación electrónica